CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DETALLADA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 03/2023 **"Consultoría para la Verificación e Inspección Detallada del Estado Actual de la Estructura de Hormigón Armado del Edificio en Construcción Sede Central - Ad Referéndum"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 430.665.**
- **Acta de Prorroga N° 07/2023** de fecha 17 de mayo de 2023.
- **Adenda N° 01/2023** de fecha 17 de mayo de 2023.
- **Acta de Prorroga N° 09/2023** de fecha 23 de mayo de 2023.
- **Adenda N° 02/2023** de fecha 23 de mayo de 2023.
- **Adenda N° 03/2023** de fecha 26 de mayo de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 02 de junio de 2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 13/2023** de fecha 02 de junio de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	430665
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 03/2023 Consultoría para la verificación e inspección detallada del estado actual de la estructura de Hormigón Armado del Edificio en construcción Sede Central
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior
FECHA DE APERTURA	2 Junio 2023 HORA APERTURA 09:15 HORA FIN 09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
LUGAR DE APERTURA	Chile 719 c/ Mariscal
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Elida Careaga Sr. Jorge Benítez

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 17 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80064982-6	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - INCON S.A.	obrasincon@gmail.com
2	1844111-4	SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ	ingenieriagavilan@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 37 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y netamente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - INCON S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 94.433.906 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 94.433.906 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - INCON S.A.	79	1741865	NO
SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ	132		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Elida Careaga – Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC – Ministerio del Interior
Lic. Guillermo Rodríguez – Jefe Dpto. SPE - DUOC – Ministerio del Interior
C.P. Lorena Araujo – Directora - DUOC – Ministerio del Interior
Sr. Jorge Benítez – Jefe Div. Seg. y Monitoreo DUOC – Ministerio del Interior

Ing. José Benítez Irazusta – Dirección de Obras – Ministerio del Interior
Cristian Báez – Jefe Interino – Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Lic. José Neri Mariño – Director General – Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA D.U.O.C. N° 13/2023

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023

"Consultoría para la verificación e inspección detallada del estado actual de la estructura de Hormigón Armado del Edificio en construcción Sede Central"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:15 horas** del día **[02-junio-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3ᵉʳ Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 03/2023 Consultoría para la verificación e inspección detallada del estado actual de la estructura de Hormigón Armado del Edificio en construcción Sede Central" ID: 430.665**, cuya fecha original de apertura fue prorrogada en dos oportunidades, según Acta de apertura – Primera prórroga DUOC N° 07 de fecha 17 de mayo de 2023, y Acta de apertura de sobres – Segunda prórroga DUOC N° 09 de fecha 23 de mayo de 2023.----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	Firma Oferente	Nombre del representante	C.I. N°
1	**INCON S.A. Ingeniería de Consultoría y Construcciones S.A.**	Sin representante	----------
2	**Sergio Elías Gavilán Martínez**	Nahir Aracelí Mendieta Sánchez	5.393.255

Se deja constancia que en el presente acto se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, las cuales corresponden a las firmas: **INCON S.A. Ingeniería de Consultoría y Construcciones S.A.** y **Sergio Elías Gavilán Martínez**, por lo que la presente apertura de sobres se realiza en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 cuyo Art. 30° establece cuanto sigue: "*Artículo 30° Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*".----------

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
Ministerio del Interior

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°2992/2019, la verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	INCON S.A.	Sergio Elías Gavilán Martínez
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No presenta
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta	Presenta
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta	Presenta
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Presenta	Presenta
8. Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación	Presenta	Presenta
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		Presenta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	INCON S.A.	Sergio Elías Gavilán Martínez
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta	
Otras documentaciones		
Deberá presentar copia de contrato y recepción definitiva o satisfactoria de los trabajos realizados (facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años. (2018, 2019, 2020,2021 y 2022)	Presenta	Presenta
a) Curriculum Vitae del Personal que conforma el Equipo Técnico, Título Profesional, Contratos u otra documentación pertinente que abale trabajos en fiscalización, control y/o auditoría de obras, preferentemente obras públicas.	Presenta	Presenta
b) El Director Técnico deberá poseer Título Universitario en Ingeniero Civil, y cursos de especialización de cálculos estructurales.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada bajo fe de juramento de conocer el sitio y que se cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	No presenta	No presenta

Se da por terminado el Acto siendo las **09:00** hs., previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios mencionados, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga, Jefa
Departamento de Licitaciones

Sr. Jorge Benítez Vera, Jefe
División de Seguimiento y Monitoreo

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Primeramente, es importante mencionar que la apertura de sobres fue realizada conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa: *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones."*

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 103/2023 de fecha 02 de junio de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Obras de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INCON S.A.	Sergio Elías Gavilán Martínez
Formulario de Oferta (*)	**No cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No cumple
Oferentes en Consorcio. NO APLICA.	No aplica	No aplica

Observaciones:

- Respecto al consultor **SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ**, con RUC N° 1844111-4, es oportuno mencionar que dicha firma es un Oferente Individual, Persona Física, por lo que no se adecua a los requerimientos de la Carta Invitación, considerando que el tipo de oferente mencionado **no aplica** para el presente llamado, conforme a lo establecido en el ítem 33. Evaluación de Ofertas 5. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación; por lo tanto, "**NO CUMPLE**" con los requerimientos de los documentos sustanciales, motivo por el cual, ya no será analizada en las demás instancias legales y técnicas, de experiencia y capacidad técnica.

- Por otro lado, se constata la alteración de la Planilla de Precios presentada por la firma **INCON S.A.** con RUC N° 80064982-6, ya que la planilla presentada no se adecua al Formulario de Lista de Precios disponible para su descarga a través del SICP. En ese sentido, el oferente realiza el cálculo del IVA en base al Sub Total (que es la suma de los precios ofertados en los ítems y subítems), por lo que no se puede verificar los precios unitarios con el IVA incluido, tal como debe ser cotizado; por lo tanto, dicha firma "**NO CUMPLE**" con los requerimientos de los documentos sustanciales, teniendo en cuenta que la Carta Invitación, en el punto *14. Precio y Formulario de la Oferta,* establece cuanto sigue: *"El oferente indicará el precio total de su oferta y lista de precios, **disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento**. 1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo. b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes."*

Ing. José Benito Ibarra
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Considerando lo mencionado precedente, se constata que las ofertas presentadas por las firmas: **INCON S.A.** y **SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ "NO CUMPLEN"** con la presentación de los documentos sustanciales.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento, la oferta económica presentada por la firma INCON S.A., conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
INCON S.A.	80064982-6	94.433.966

Se ha constatado que la planilla de precios unitarios presentada por la firma INCON S.A. contempla el IVA en base al Sub Total (que es la suma de los precios ofertados en los ítems y subítems), por lo que no se puede verificar los precios unitarios con el IVA incluido, tal como debe ser cotizado, por consiguiente, el cuadro comparativo no refleja el precio total ofertado por esta firma.

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de las Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 430.665, conforme al Dictamen UOC N° 07/2023 de fecha 21 de abril de 2023 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- El Comité de Evaluación no ha requerido aclaraciones relacionadas a los precios ofertados, teniendo en cuenta que en la planilla de precios unitarios presentada por la firma INCON S.A. no se establecieron los Precios Unitarios (IVA Incluido); por lo tanto, la oferta de la firma **INCON S.A. es rechazada.**

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

No es necesaria hacer la comparación adicional del margen de preferencia, considerando que, en esta instancia las ofertas presentadas no cumplen con las documentaciones sustanciales.

Ing. José Benítez Iraun
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Neri Mariño

2.3 Calificación Legal.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes que presentaron sus ofertas en el presente llamado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE 430.665 de fecha 07 de junio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
INCON S.A.	Rodney Benjamín Bareiro Lezcano	2.039.376	(*) Registra datos en el SINARH
	Carmen Edith Escurra de Bareiro	1.698.187	(*) Registra datos en el SINARH

(*) El Señor Rodney Benjamín Bareiro Lezcano con C.I. N° 2.039.376, registra datos en el SINARH como funcionario auxiliar de enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción con fecha de baja el 31 de marzo de 2007.
(*) La Señora Carmen Edith Escurra de Bareiro con C.I. N° 1.698.187, registra datos en el SINARH en diferentes Instituciones del Poder Ejecutivo, con fecha de baja el 30 de junio de 2020.

Por lo expuesto, se constata que la firma **INCON S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Al tiempo de realizar la evaluación de las documentaciones de carácter legal, para el análisis técnico de la oferta, el Comité de Evaluación ha remitido a la firma INCON S.A. la Nota CE N° 01/2023 ID N° 430.665 de fecha 05 de junio del cte. a través de la cual se le solicitó la presentación y/o aclaración de documentos relacionados a la experiencia y a la capacidad técnica de la misma. A la fecha, dicha firma no remitió respuesta alguna.

Conforme a lo expuesto, se constata que la firma **INCON S.A. S.A.** "**NO CUMPLE**" con la presentación de documentos de experiencia y requisitos técnicos.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
INCON S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ	No Cumple	No Evaluado	No Evaluado

Ing. José Ramírez Irala
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia del Comité de Evaluación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura Electrónica y el Acta de Apertura de Sobres N° 13/2023, el Informe Técnico de la Dirección de Obras de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda declarar Desierto el presente llamado por los siguientes motivos: Las ofertas presentadas por los oferentes INCON S.A. y SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ no han cumplido con los criterios sustanciales y formales establecidos en la Carta Invitación.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a **Contratación Directa N° 03/2023 "CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DETALLADA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRAL – AD REFERENDUM" ID N° 430.665**, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" cuyo Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…"*, **inciso b)** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Es nuestro informe.

P/ Báez
Dirección de Administración
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Coordinación de Bienes y Servicios
Lic. José Neri Marino
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Obras
Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior